

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 21/10/2015, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se conceden subvenciones a deportistas incluidos en el Programa Castilla-La Mancha Olímpica durante 2015, dentro del procedimiento regulado y convocado por Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2015/13027]

La Orden de 04/03/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobó las bases y convocó subvenciones a deportistas incluidos en el Programa Castilla-La Mancha Olímpica durante 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 08/04/2015, se procedió a la instrucción del procedimiento, verificando el cumplimiento de los requisitos para acceder a la subvención por parte de los interesados y, posteriormente, se evaluaron las solicitudes presentadas en función de los criterios de valoración que establece la Base Decimocuarta de la Orden de 04/03/2015.

La Comisión de Valoración, en cumplimiento de la Base Undécima de la Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dictó con fecha 02/07/2015 la propuesta de resolución provisional, la cual fue publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica, www.jccm.es, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sustituyendo la notificación a las personas interesadas y dando apertura a un trámite de alegaciones de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación.

No habiéndose presentado alegaciones, con fecha 03/08/2015 se dictó la Propuesta de Resolución Definitiva que, tras su correspondiente fiscalización por parte de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha elevado para su aprobación definitiva.

Por todo lo anterior, siendo conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva de 03/08/2015 de la Comisión de Valoración, he resuelto:

Primero.- Conceder a las personas que se enumeran en el Anexo I una subvención equivalente a la cuantía que se indica, en base a la puntuación obtenida en la evaluación de las solicitudes. La cuantía de la subvención viene determinada por la puntuación alcanzada por cada persona interesada, en cumplimiento de la Base Tercera, punto 3, de la Orden de 04/03/2015 y según lo acordado por la Comisión de Valoración, en reunión de 03/08/2015, que asignó las siguientes cuantías a cada uno de los tramos existentes en base a la puntuación alcanzada por las personas beneficiarias:

- A aquellas personas solicitantes que han obtenido 8 puntos se le otorga una subvención de 3.122 euros.
- A aquellas personas solicitantes que han obtenido 10 puntos se le otorga una subvención de 3.902 euros.
- A aquellas personas solicitantes que han obtenido 11 puntos se le otorga una subvención de 4.293 euros.
- A aquellas personas solicitantes que han obtenido 12 puntos se le otorga una subvención de 4.684 euros.
- A aquellas personas solicitantes que han obtenido 13 puntos se le otorga una subvención de 5.073 euros.

Segundo.- Desestimar la solicitud de las personas que se enumeran en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Las personas beneficiarias contenidas en el Anexo I adquieren con tal condición los siguientes compromisos previstos en la Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- Presentar la justificación de la subvención antes del 04/11/2015, utilizando para ello el Anexo II de la Orden de 04/03/2015, en el que conste: una memoria de su actividad deportiva, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos; una relación clasificada de los gastos que haya realizado la persona beneficiaria, con identificación del acreedor, número de factura o documento justificativo, el importe y la fecha de emisión; y una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan recibido por su condición de deportistas, con indicación del importe y su procedencia.
- Procurar una adecuada difusión del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, incluyendo en su equipación deportiva de entrenamiento y competición, carteles, materiales impresos y medios electrónicos

o audiovisuales, el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien hacer mención a la financiación por parte de esta Administración.

- Asistir a aquellos actos institucionales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y prestar su colaboración en programas del fomento del deporte y de la actividad física, para los que sean requeridos por la Dirección General de Juventud y Deportes.

La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha sustituye a su notificación a las personas interesadas, conforme a los términos establecidos en el artículo 29 del Decreto 21/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y a la Base Decimotercera de la Orden de 04/03/2015.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 16 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha se pone de manifiesto que las subvenciones que se conceden por la presente Resolución se imputarán a la aplicación presupuestaria 1809/457A/48431 del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a 2015, sin que exista financiación con cargo a fondos de la Unión Europea, y cuya finalidad es dar cumplimiento a los principios generales y líneas de actuación contenidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte en Castilla-La Mancha, correspondientes a la promoción, ordenación, organización y regularización de la actividad física y el deporte como actividad voluntaria para la ciudadanía, la implantación de medidas que favorezcan el fomento de las competiciones de alto nivel y la implementación de medidas dirigidas a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento, a través de una ayuda económica a las personas que, por su alto rendimiento deportivo se encuentran en lo más alto de su modalidad y categoría, paliando así la falta de recursos económicos que provoca su dedicación total al entrenamiento deportivo.

La presente resolución, que se dicta por delegación de la persona titular de la Consejería en virtud de la Base Decimotercera de la Orden de 04/03/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 21 de octubre de 2015

El Director General de Juventud y Deportes
JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

ANEXO I

Categoría absoluta				
Persona beneficiaria	Modalidad	NIF	Puntuación	Cuantía
Aguilar Díaz, Macarena	Balonmano	05696917R	10	3.902,00 €
Alcojor Ramos, Alejandro	Ciclismo	04228747J	8	3.122,00 €
Alcojor Ramos, Gustavo	Ciclismo	04228746N	12	4.684,00 €
Álvarez Gutiérrez, Iván	Ciclismo	46848579V	11	4.293,00 €
Benito Rodríguez, Javier	Tenis de Mesa	05713608V	8	3.122,00 €
Cabo Esteban, Adrián	Taekwondo	04227590Y	12	4.684,00 €
Camacho del Fresno, Juan	Ciclismo	70360116B	10	3.902,00 €
Cubelos Sánchez, Francisco	Piragüismo	04219616J	12	4.684,00 €
Cuesta Fernández, Pedro José	Atletismo	47075450Q	12	4.684,00 €
Fernández Domínguez, Nuria	Atletismo	53019649A	12	4.684,00 €
García Recuero, Verónica	Ciclismo	04862651Z	12	4.684,00 €
García Redondo, Alejandro	Ciclismo	47090041W	10	3.902,00 €
García Redondo, Javier	Ciclismo	47090042A	10	3.902,00 €
Gómez Hermosilla, Beatriz	Tiro con Arco	03133752W	12	4.684,00 €
Imedio Baladrón, Alberto	Atletismo	05713200T	8	3.122,00 €
Larios López, María	Atletismo	47445018C	8	3.122,00 €
Maqueda Peño, Jorge	Balonmano	06273019E	10	3.902,00 €
Martín-Pozuelo Valiente, Gema	Atletismo	05293046X	13	5.073,00 €
Meliz Linares, Luis Felipe	Atletismo	03208030J	11	4.293,00 €
Molina-Prados Martín-Buro, Sonia	Atletismo	71228373H	8	3.122,00 €
Monteagudo Espinosa, Héctor	Natación	05698519Q	10	3.902,00 €
Moreno Sánchez, José	Ciclismo	74521380T	12	4.684,00 €
Ponce Alfaro, Jaime	Gimnasia	47089709S	10	3.902,00 €
Serrano Lara, Jesús	Tiro Olímpico	06257541T	11	4.293,00 €

Categoría Promesas				
Persona beneficiaria	Modalidad	NIF	Puntuación	Cuantía
Aranda Olalla, José Antonio	Judo	04856468H	10	3.902,00 €
Bua de Miguel, Lucas	Atletismo	03932338M	10	3.902,00 €
Fernández Sánchez, Juan José	Balonmano	05712872V	10	3.902,00 €
Franco Medina, Carlos	Tenis de Mesa	03142131D	10	3.902,00 €
Fresneda Cabezuelo, Juan	Gimnasia	48151430X	10	3.902,00 €
Fresneda Cabezuelo, María	Gimnasia	48151429D	10	3.902,00 €
Gómez López, Rocío	Atletismo	48154027P	10	3.902,00 €
Ortiz Ramón, Joel	Gimnasia	47448582L	10	3.902,00 €
Pérez Moreno, María José	Atletismo	05708655D	10	3.902,00 €
Plaza Jiménez, Ignacio	Balonmano	05716583W	10	3.902,00 €
Rivas Gallego, Javier	Natación	05720047Q	10	3.902,00 €
Rodríguez Torres, Rosa	Taekwondo	02585821T	10	3.902,00 €
Romero Rosario, Noemí	Gimnasia	49211857E	10	3.902,00 €
Sánchez-Escribano Figueroa, Irene	Atletismo	03931200V	8	3.122,00 €
Sevilla López-Vieja, Paula	Atletismo	71359471Q	10	3.902,00 €
Zucker Sanz, Tania	Taekwondo	03219702R	10	3.902,00 €

ANEXO II

Persona solicitante	Modalidad	NIF	Causa de desestimación
Belmonte Candelera, Ismael	Gimnasia	49214551W	No acredita datos de participación ni resultados
Cebrián Marcilla, Marta	Gimnasia	48151335F	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Cifuentes Espín, Noemí	Gimnasia	49310172N	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Cifuentes García, Sandra	Taekwondo	03208591E	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Díaz-Cano Jaime, Ignacio	Atletismo	71356555K	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Fraile García, Ana	Gimnasia	50474801J	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
García García, Pedro Amalio	Lucha	33526028D	La solicitud, con registro de entrada de 13 de abril de 2015, fue presentada fuera de plazo (Base Novena)
Giménez Carpena, Miguel Salvador	Tiro Olímpico	22135942Y	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
González Jorge, Saúl	Natación	04631804H	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Hernández Vázquez, Alejandro	Taekwondo	51706273L	No acredita datos de participación ni resultados
Jurado Rodríguez, Marcos	Ciclismo	06280396Q	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Labrado Sánchez, Sonia	Atletismo	03907714Z	Se considera desistida de su solicitud al no atender el correspondiente requerimiento de subsanación (Base Novena)
López Pinós, Isabel	Piragüismo	04631718R	Se considera desistida de su solicitud al no atender el correspondiente requerimiento de subsanación (Base Novena)
López Serrano, Pablo	Natación	48258793D	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Martínez García, Beatriz	Gimnasia	47090805F	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención

Persona solicitante	Modalidad	NIF	Causa de desestimación
Medrano Hernández, Pablo	Taekwondo	03217340P	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Molina Martínez, Daniel	Triatlón	09005320S	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Molina Martínez, Gustavo	Triatlón	5688869A	La disciplina deportiva acreditada no está clasificada como Olímpica
Muiño Gamez, Rafael	Baloncesto en silla de ruedas	43808783Q	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Navarro Lucas, Gabriel	Atletismo	04626356K	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Parada Girón, Andrea	Gimnasia	47445377B	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Pedraza Losa, Ricardo de	Atletismo	4182285B	No acredita datos de participación ni resultados
Pérez Moreno, Juan Antonio	Atletismo	05708621K	La solicitud, con registro de entrada de 13 de abril de 2015, fue presentada fuera de plazo (Base Novena)
Pérez Villena, Pilar Rita	Gimnasia	48151294N	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Poveda Defez, Fernando	Gimnasia	49801019Q	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Rodríguez Toledano, Berta	Lucha	03141978V	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Ronco Bargeño, Ángel	Atletismo	03919005N	La disciplina deportiva acreditada no está clasificada como Olímpica
Ruiz López, Álvaro	Taekwondo	05721028P	La solicitud, con registro de entrada de 24 de abril de 2015, fue presentada fuera de plazo (Base Novena)
Ruiz López, Sergio	Taekwondo	05739623L	La solicitud, con registro de entrada de 24 de abril de 2015, fue presentada fuera de plazo (Base Novena)
Sánchez Lara ,Francisco Javier	Baloncesto en silla de ruedas	05704824L	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención
Sánchez-Quintanar Muñoz-Quirós, Cristina	Tenis	06277718Y	No acredita datos de participación ni resultados
Serrano Camisón, Ricardo	Atletismo	09030612F	La disciplina deportiva acreditada no está clasificada como Olímpica

Persona solicitante	Modalidad	NIF	Causa de desestimación
Toledo Astengo, Yioser	Atletismo	24478090H	Se considera desistido de su solicitud al no atender el correspondiente requerimiento de subsanación (Base Novena)
Torres Trejo, José María	Taekwondo	49020411M	La disciplina deportiva acreditada no está clasificada como Olímpica
Veiga Comesaña, Vanessa	Atletismo	77006633B	No acredita datos de participación ni resultados
Villacañas Sánchez, Virginia	Taekwondo	50984123T	La disciplina deportiva acreditada no está clasificada como Olímpica
Villalba Vaz, Paula	Taekwondo	03222410H	No cumple requisito de resultados deportivos mínimos de la correspondiente categoría que dan acceso a la subvención